



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-061/2020.

Solicitante: [REDACTED]

Folio infomex: 00520720

Cuenta: Siendo el día 29 de abril de 2020, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo a la solicitante [REDACTED] requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

“...Les solicito de la manera más atenta compartir la información en relación con los gastos administrativos de sus respectivos organismos en el último año. De igual manera contar con los proyectos o metas a cumplir que se han impuesto para el año presente, así como actividades, talleres y convocatorias. Le agradezco de antemano. Saludos cordiales...”, (Sic).

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante [REDACTED] esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, respecto a los gastos administrativos de este organismo en el último año, se requirió la información al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficio **CEDH/-DAF/090/2020**, de fecha 10 de agosto de 2020, constante de una foja útil, el cual contiene la información requerida por el solicitante, mismo oficio que anexa para mayor constancia.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por otro lado, en cuanto hace a su solicitud en referencia a “...**De igual manera contar con los proyectos o metas a cumplir que se han impuesto para el año presente, así como actividades, talleres y convocatorias...**” se le hace de conocimiento que dicha información es pública, misma que podrá consultar ingresando a la página <http://www.cedhtabasco.org.mx/>.

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

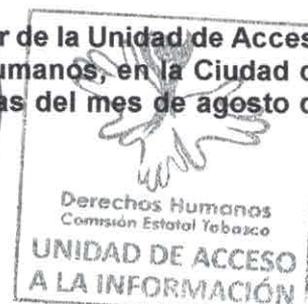
Artículo 6. Párrafo sexto. “...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...” (Sic).

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, de acuerdo a lo establecido en el punto quinto del Acuerdo de Nueva Normalidad número ACDO/P/014/2020 de fecha 30 de julio de 2020, emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco -----Cúmplase.

QUINTO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. --
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinte. ----- Conste.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH-DAF/090/2020

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 10 de Agosto del 2020.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-058/2020, mediante el cual solicita información referente a

"... Les solicito de la manera más atenta compartir la información en relación con los gastos administrativos de sus respectivos organismos en el último año. De igual manera contar con los proyectos o metas a cumplir que se han impuesto para el año presente, así como actividades, talleres y convocatorias." (Sic).

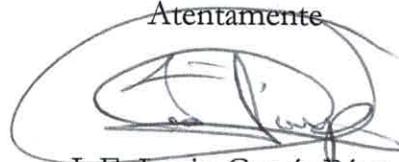
Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión y análisis exhaustivo de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas, se encontró información referente a la solicitada con relación a gastos administrativos del último año, la cual comparto de manera anexa a este documento.

Respecto a los proyectos, metas, actividades talleres y convocatorias, en esta Dirección de Administración y Finanzas no se encontró información similar o referente a la información solicitada.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción III y 137 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas



C.c.p Expediente

Vo. Bo.
L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

Revisó
Lic. Jorge Elías González Balboa
Encargado del Depto. de Recursos Humanos

Elaboró
Lic. Jorge Elías González Balboa
Encargado del Depto. de Recursos Humanos

Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(En Pesos Mexicanos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3+4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/R educiones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al personal de carácter permanente	12,266,856.04	2,729,706.01	14,996,562.05	14,996,510.22	14,866,540.67	51.83
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,520,229.32	-842,881.49	1,677,347.83	1,677,296.00	1,677,296.00	51.83
Remuneraciones adicionales y especiales	1,838,393.24	169,272.76	2,007,666.00	2,007,666.00	2,007,666.00	0.00
Seguridad Social	6,282,005.34	3,234,085.68	9,516,091.02	9,516,091.02	9,516,091.02	0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	798,228.14	-71,019.60	727,208.54	727,208.54	727,208.54	0.00
Previsiones	252,000.00	272,858.26	524,858.26	524,858.26	394,888.71	0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	576,000.00	-32,609.60	543,390.40	543,390.40	543,390.40	0.00
Materiales y Suministros	1,900,638.64	316,682.84	2,217,321.48	2,217,321.48	2,217,321.48	0.00
Materiales de admón., emisión de documentos y artículos oficiales	941,229.32	500,195.23	1,441,424.55	1,441,424.55	1,441,424.55	0.00
Alimentos y utensilios	84,000.00	-56,240.22	27,759.78	27,759.78	27,759.78	0.00
Materiales primas y materiales de producción y comercialización	132,212.00	0.00	14,449.28	14,449.28	14,449.28	0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	682,968.00	-19,247.72	663,720.28	663,720.28	663,720.28	0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	6,760.00	6,760.00	6,760.00	6,760.00	0.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para la Seguridad	58,229.32	4,978.27	63,207.59	63,207.59	63,207.59	0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,719,505.32	-371,502.36	3,348,002.96	3,348,002.96	3,348,002.96	0.00
Servicios Generales						
Servicios básicos	566,229.32	-120,494.70	445,734.62	445,734.62	445,734.62	0.00
Servicios de arrendamiento	1,606,000.00	-110,177.24	1,495,822.76	1,495,822.76	1,495,822.76	0.00
Servicios, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	576,000.00	-181,371.81	394,628.19	394,628.19	394,628.19	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	102,400.00	-4,443.90	97,956.10	97,956.10	97,956.10	0.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	211,000.00	183,867.98	394,867.98	394,867.98	394,867.98	0.00
Servicio de comunicación social y publicidad	26,000.00	20,403.74	46,403.74	46,403.74	46,403.74	0.00
Servicio de traslado y viáticos	117,312.00	-60,386.00	56,926.00	56,926.00	56,926.00	0.00
Servicios oficiales	120,000.00	-71,299.95	48,700.05	48,700.05	48,700.05	0.00
Otros servicios generales	394,564.00	-27,600.48	366,963.52	366,963.52	366,963.52	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,000.00	520,775.91	633,775.91	633,775.91	633,775.91	0.00
Mobiliario y equipo de administración	88,000.00	132,376.91	220,376.91	220,376.91	220,376.91	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25,000.00	-15,001.00	9,999.00	9,999.00	9,999.00	0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00	403,400.00	403,400.00	403,400.00	403,400.00	0.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(En Pesos Mexicanos)

Concepto	Egresos				Subejercicio 6=(3+4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/R educuciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra pública en bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
obra pública de bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y participaciones de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Prestamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en fideicomisos, madatos y otros analogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras inversiones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO:	18,000,000.00	3,195,662.40	21,195,662.40	21,195,610.57	21,065,641.02

ELABORO

 L.E. LUCIO GARCIA PEREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VALIDO

 L.A. MARIA JESUS VERTIZ-VIDAL
 TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZO

 LIC. PEDRO FEDERICO CALCANES ARGUELLES
 TITULAR DE PRESIDENCIA

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor”.

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-058/2020.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 07 de agosto de 2020

L.E. Lucio García Pérez.
Director de Administración y Finanzas
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el día 29 de abril de 2020, se tuvo a la solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **00520720**, requiriendo lo siguiente:

"...Les solicito de la manera más atenta compartir la información en relación con los gastos administrativos de sus respectivos organismos en el último año. De igual manera contar con los proyectos o metas a cumplir que se han impuesto para el año presente, así como actividades, talleres y convocatorias." (Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información de la solicitante **Ana Paula Zavala**, y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad



Elaboró:
Lic. Tinney Paz Jiménez
Auxiliar de la unidad

Recibí
07/08/2020
Lic. Jorge González Bailón



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: 29/04/2020 22:32

Número de Folio: 00520720

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]

Información que requiere: A las instituciones correspondientes:

Les solicito de la manera más atenta compartir la información en relación con los gastos administrativos de sus respectivos organismos en el último año. De igual manera contar con los proyectos o metas a cumplir que se han impuesto para el año presente, así como actividades, talleres y convocatorias.

Le agradezco de antemano.

Saludos cordiales

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Otro medio

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella:

22/06/2020. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/06/2020.** El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/06/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.